



Canelones, 2 de octubre de 2013.

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad urbanística a un proyecto de viviendas de interés social en el marco de la Ley Nacional de Promoción de Vivienda a desarrollarse en el Padrón 1484 con frente a Avda. Aerosur entre calles Colón y Horacio Quiroga de la 19a. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa, promovida por la firma "BIRSOUN S.A."

**RESULTANDO:** I) que el Área de la Costa informa que si bien la presente propuesta coincide con las previsiones del COSTAPLAN, resultando de interés para el departamento y para la zona con vocación residencial, la misma no cumple con la densidad prevista en el Plan, ya que se encuentra en área urbana no consolidada. La densidad propuesta es de una vivienda cada 123m.c. de suelo que supera lo proyectado, aún para las previsiones de viviendas de interés social de una vivienda cada 150m.c., por lo tanto no resulta de aprobación directa del Ejecutivo Comunal;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 29 entiende viable dicho emprendimiento, pudiéndose considerar parámetros de densidad especiales en el marco de la promoción de la vivienda de interés social en la zona indicada, y autorizar la viabilidad del mismo de acuerdo a lo propuesto en los planos y memorias adjuntas, permitiéndose la solución de saneamiento planteada con las consideraciones expresadas por los informes técnicos y bajo la responsabilidad en el funcionamiento y mantenimiento, y hasta que el proyecto de infraestructura de redes de saneamiento alcance dicha zona.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### **R E S U E L V E:**

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad urbanística a un proyecto de viviendas de interés social en el marco de la Ley Nacional de Promoción de Vivienda a desarrollarse en el Padrón 1484 con frente a Avda. Aerosur entre calles Colón y Horacio Quiroga de la 19a. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa, promovida por la firma "BIRSOUN S.A."; de acuerdo con lo propuesto en los planos y memorias adjuntas; permitiéndose la solución de saneamiento planteada con las consideraciones expresadas por los informes técnicos y bajo la responsabilidad en el funcionamiento y mantenimiento, y hasta que el proyecto de infraestructura de redes de saneamiento alcance dicha zona.

2. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.



JUAN RIPOLL  
Secretario General



HUGO ACOSTA  
Presidente